

Obtención Licencia de Conducir para Extranjeros

- Trámite a realizar de Lunes a Viernes desde las 9:00 a 11: 00 hrs.

- Cédula de Identidad vigente

- Para certificar la Residencia:

- Se permite el domicilio inscrito en la hoja de vida del Conductor impreso siempre que este corresponda a La Reina y que puede adquirir gratuitamente desde el Link del Registro Civil <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>, o en su defecto deberá traer impreso una boleta de servicio (Luz - Agua - Casa Comercial, etc...) a su nombre.
- En caso de no contar con una boleta de servicio a su nombre, Deberá traer un certificado de nacimiento y una boleta de la Madre o Padre con residencia en la comuna.

1.- Las personas que realizaron los estudios en el extranjero, ya sea de enseñanza Básica completa y/o Media (secundaria o bachiller) debe estar apostillado:

- Debe traer Certificado de equivalencia y/o reconocimiento de Estudios en el Extranjero otorgado por el Ministerio de Educación de Chile.

- La Dirección del Ministerio de Educación de Chile es (Fray Camilo Henríquez 262, Santiago) o Secretaría Regional Ministerial de Educación de Chile, call center 600 600 2626.

2.- Las personas con estudios superiores deberán traer certificado original apostillado y fotocopia legalizado ante Notario, con timbre que estipule que se tuvo el ORIGINAL a la Vista.

El Certificado de estudios debe estar traducido por su embajada o consulado si está en idioma distinto al español.

3.- Las Personas que no cuentan con ningún certificado de estudio, se sugiere dirigirse a la Dirección Provincial de Educación Sector Oriente, en calle Rosita Renard 1179 Ñuñoa, a fin de obtener el Certificado de 8º Básico laboral Chileno, teléfonos de contacto: 22406 71 36 – 22406 71 42.-

Toda la información respectiva se puede ver visitando los siguientes links:

https://www.ayudamineduc.cl/Estatico/docs/informacion/info_guia/guia_tram.pdf

4.- Para apostillar Certificado de estudio en el extranjero deberá acercarse al Consulado extranjero correspondiente, además traducido si está en idioma distinto al español y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile.

Más información en la página webs:

<https://minrel.gob.cl/traduccion-de-documentos/minrel/2008-07-21/154032.html>

5.- Si su país no se encuentra en convenio de Apostilla deberá legalizar documentos de estudios en Ministerio de Relaciones Exteriores (Teatinos N°180, Santiago), (Certificado en distinto idioma al Español, deberán estar traducidos por su embajada o consulado.)

6.- Vigencia de la licencia:

Si La Cedula de Identidad es Temporal, la Licencia de Conducir durará el tiempo de Vigencia Temporal, en caso contrario tendrá el tiempo según su clase o al resultado del examen médico realizado.

7.- Exámenes a rendir

- Exámenes Médicos:

- Sicométrico
- Sensométrico
- Entrevista Médica.

- Examen Teórico. (Manual para estudiar www.conaset.cl)

- Examen Práctico (Según disponibilidad de día).

Rinde todos los exámenes en Español o Inglés, solo clase B y sin intérprete.

8.- Homologación de licencias (España, Corea del Sur y Perú).

España, Coreanos del Sur y Perú pueden hacer Homologación de Licencia de Conductor, solicitando al Subsecretaria de Transporte, Asuntos Internacionales la petición correspondiente, en calle Amunategui N° 139 piso 1.

Una vez que el Ministerio le envíe una carta de aceptación, le indicará que puede realizar el trámite en la Municipalidad.

9.- Exámenes a rendir.

- **Exámenes Médicos.**

- Sicométrico.
- Sensométrico.
- Entrevista Médica.

- **Examen Teórico:** Se agendará a disponibilidad de hora.

- **Examen Práctico:** (Según disponibilidad de día), deberá traer impresa la documentación al día del vehículo que se tomara el examen, puede ser automático o mecánico con freno de mano al costado derecho, para ambos vehículos.

Al no cumplir con estos requisitos perderá la hora del examen y se tendrá que re-agendar nuevamente una hora disponible.



Nota: Los postulantes a Primera Licencia Clase “B” o “C” deben rendir examen Teórico, para lo cual deben visitar la página web:

<http://www.conaset.cl/conductores-no-profesionales-licencias-b-y-c.html>

TODO POSTULANTE QUE RINDA EL EXAMEN PRÁCTICO PARA LICENCIA CLASE B, DEBERÁ REALIZAR UNA CONDUCCIÓN LIBRE, DESDE EL ORIGEN (MUNICIPALIDAD), HACIA EL PUNTO DE DESTINO QUE ELIJA DE ACUERDO A PLANO, LUEGO AL VOLVER SERÁ GUIADO HASTA LA MUNICIPALIDAD.

Plano se encuentra en la página Web de La Reina: Link.

https://www.lareina.cl/wp-content/uploads/2020/06/F_circuito_exam_practico_Model_1.pdf

Vigencia de la licencia:

El Documento (Licencia de Conductor) se otorgará hasta la fecha de vencimiento de la Cédula de Identidad de Extranjería.

(Se retira la Licencia Española, Coreana del Sur o de Perú una vez que se entregue la Chilena y se envía al Ministerio, el que luego la remite al país correspondiente).